

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.  
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

Presente

**REFERENCIA: HECHO RELEVANTE. MODIFICACIÓN DE SUBCATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN ALYC AGRO.**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en representación de **FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.**, CUIT 30-70360510-5 (en adelante, la "Sociedad"), a los fines de informar que por Resolución N° RESFC-2022-22037-APN-DIR#CNV de fecha 16 de noviembre de 2022, dictada en el marco del expediente N° 1281/2014 "FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A. S/INSCRIPCIÓN ALYC I AGRO", la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") ha resuelto modificar la subcategoría de inscripción de la Sociedad en el Registro que esta lleva, a AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRAL AGROINDUSTRIAL, bajo el N° de matrícula 295 ALYC I AGRO.

Sin otro particular los saludo muy atentamente.

**María Angélica Grisolia  
Autorizada**